



## AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

**Exp. 2204/2018.**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA,** en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local **DISPONGO:**

**DECRETO PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA. CÁDIZ**

En relación con el procedimiento incoado por este Ayuntamiento para la Contratación de Personal Laboral Temporal sujeto al Programa de Envejecimiento Activo, aprobadas las Bases por Resolución de Alcaldía nº 2018-0712, de fecha 23 de septiembre de 2018, publicadas en la sede electrónica Municipal en el portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 201 de fecha 19 de octubre de 2018.

Se solicita a la Diputación Provincial de Cádiz, Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, con domicilio en Plaza España nº 1, 11071 Cádiz, asistencia para la designación del tribunal calificador en fecha 11 de octubre de 2018, una vez remitida contestación, por Decreto de Alcaldía nº 2018-0951, de fecha 26 de noviembre de 2018, se aprueba el nombramiento del tribunal calificador del mencionado procedimiento, publicándose en el tablón de anuncios y el portal de la transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, por Decreto de Alcaldía nº2018-0957, de fecha 27 de noviembre de 2018, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicadas en la página Web Municipal, en el Portal de la Transparencia y en el Tablón de Edictos, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de deficiencias.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de deficiencias y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía Presidencia,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la **lista definitiva** de los aspirantes admitidos y excluidos, para la Contratación de Personal Laboral Temporal sujeto al Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ADMITIDO/EXLUIDO</b>
<b>MURIEL CASTRO, JUAN ANTONIO</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>MORENO ORELLANA, NAZARET</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>CABAS CEBADA, NOELIA MARÍA</b>	<b>ADMITIDO</b>



## AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

<b>RUBIO PINO, MARÍA DOLORES</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>ROMERO CARRASCO, SOLEDAD MARÍA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>SÁNCHEZ TORO, MARÍA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>GARCÍA GARRIDO, MARÍA DEL MAR</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>GUTIERREZ BARBARRUSA, MILAGROSA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>REYNALDO RAMÍREZ, EVA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>BOLAÑOS DELGADO, NOELIA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>LOZANO GIL, JUANA MARÍA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>LOZANO GIL, MARÍA DEL CARMEN</b>	<b>EXCLUIDO</b> , Motivo de la Exclusión: Falta titulación exigida en la Base Segunda "Descripción del Puesto"  (3. Titulación exigida: Se exige estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: título de bachiller o técnico en Animación Sociocultural, técnico en Educación Infantil, técnico en Integración Social, o técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.)
<b>CEBADA SÁNCHEZ, FRANCISCA MARÍA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>MENACHO SÁNCHEZ, ANA BELÉN</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>MORENO SÁNCHEZ, MIRIAN</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>PÉREZ JIMÉNEZ, SONIA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>COLÓN LOZANO, MARÍA</b>	<b>EXCLUIDO</b> , Motivo de la Exclusión: Falta titulación exigida en la Base Segunda "Descripción del Puesto"



## AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

	(3. Titulación exigida: Se exige estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: título de bachiller o técnico en Animación Sociocultural, técnico en Educación Infantil, técnico en Integración Social, o técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.)
<b>ROSADO GIL, ISABEL</b>	<b>EXCLUIDO</b> , Motivo de la Exclusión: Falta titulación exigida en la Base Segunda "Descripción del Puesto"  (3. Titulación exigida: Se exige estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: título de bachiller o técnico en Animación Sociocultural, técnico en Educación Infantil, técnico en Integración Social, o técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.)
<b>VAZQUEZ DE LA VEGA, MARÍA JOSÉ</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>SEVILLANO VÁQUEZ, CATALINA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>MARISCAL DE LA VEGA, FRANCISCA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>DÍAZ JIMÉNEZ, CATALINA</b>	<b>EXCLUIDO</b> , Motivo de la Exclusión: Falta titulación exigida en la Base Segunda "Descripción del Puesto"  (3. Titulación exigida: Se exige estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: título de bachiller o técnico en Animación Sociocultural, técnico en Educación Infantil, técnico en Integración Social, o técnico en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.)
<b>REVIDIEGO HURTADO, MARÍA DE LA OLIVA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>VELA ROBLES, MARÍA ANTONIA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>DE HOMBRE GARCÍA, SERGIO</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>ABATE LAZARO, MARÍA</b>	<b>ADMITIDO</b>



## AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

<b>JIMÉNEZ REVUELTA, VIRGINIA</b>	<b>ADMITIDO</b>
-----------------------------------	-----------------

**SEGUNDO:** Convocar a los aspirantes admitidos al procedimiento, el próximo día martes 22 de enero de 2019, a las 11:00 horas en el edificio del Quinto Centenario de la localidad de Paterna de Rivera, para la celebración de la única prueba tipo test de 50 preguntas, y que versará sobre los siguientes conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo:

- “El Libro Blanco del Envejecimiento Activo”. Publicado y editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.”

(<http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/andalucia-libroblanco-01.pdf>)

- El envejecimiento Activo en la Sociedad Española.
- Teorías sobre el fenómeno del envejecimiento.
- Promoción del envejecimiento activo.
- Programas de preparación a la jubilación.
- Jubilación, Género y Envejecimiento.
- El pensamiento Positivo. El ocio Terapéutico.
- Conocimientos sobre organización y funcionamiento de los recursos locales.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 0,2, no restando las preguntas contestadas erróneamente.

Para superar la prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

**TERCERO.** La presente resolución se publicará en el Tablón de Edictos y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento, así como en la página web oficial del mismo.

**CUARTO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.  
En Paterna de Rivera con firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN  
CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales

Rogelio Navarrete Manchado